

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

190

En Heroica Matamoros, Tamaulipas, siendo las (18:42) dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II, 68 fracción I y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14, 15 fracción II y 49 fracciones II, III y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA**, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE -----
PRIMER SÍNDICO	LIC. LAURA DE LA GARZA PÁEZ -----
SEGUNDO SÍNDICO	C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ -----
PRIMERA REGIDORA	C.P. IRMA AZUCENA CASTILLO -----
SEGUNDO REGIDOR	SEGOVIANO -----
TERCERA REGIDORA	C. JOAQUÍN AMARO CABRERA -----
CUARTO REGIDOR	LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ -----
QUINTA REGIDORA	ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LOS REYES -----
SEXTO REGIDOR	MTRA. NORMA ALICIA ALANÍS GALVÁN -----
SÉPTIMA REGIDORA	C. IVÁN GARZA CHÁVEZ -----
OCTAVO REGIDOR	C. MARÍA REBECA MEDRANO DELGADO (solicitó dispensa)-----
NOVENA REGIDORA	ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS -----
DÉCIMO REGIDOR	PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA BAZÁN -----
	LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS GONZÁLEZ -----

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

191

- DÉCIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ-----
- DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR LIC. FELIPE ÁNGELES CÁRDENAS GONZÁLEZ-----
- DÉCIMA TERCERA REGIDORA T.R. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA PÉREZ-----
- DÉCIMO CUARTO REGIDOR LIC. DANIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CARBALLO-----
- DÉCIMO QUINTO REGIDOR LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN-----
- DÉCIMA SEXTA REGIDORA C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-----
- DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO MARTÍNEZ-----
- DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO-----
- DÉCIMA NOVENA REGIDORA C. LUCÍA BIASI SERRANO-----
- VIGÉSIMO REGIDOR LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS-----
- VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ JAVIER-----
- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----
- 2.- **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**-----
- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (18:45) dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, declara válidamente instalada la DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.-----
- 3.- **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**-----
- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura al Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----
- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ

Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de 30 de noviembre de 2017

Página 2 de 16



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

192

ESCAMILLA, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Instalación de la sesión.-----
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
- 4.- Solicitud de dispensa de la lectura de actas anteriores y aprobación en su caso.--
- 5.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial a los contribuyentes que acudan a regularizar su pago durante el mes de diciembre del presente año.-----
- 6.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.--
- 7.- Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4.- SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Extraordinaria, Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

193

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de las actas de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Extraordinaria, Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Las actas de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Décima Quinta Sesión Extraordinaria, Vigésima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Sexta Sesión Extraordinaria, son aprobadas por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas. Las actas de la Décima Séptima y Décima Octava Sesiones Extraordinarias son aprobadas por mayoría de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con (22) veintidós votos a favor: Presidente Municipal, Lic. Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante; Primer Sindico, Lic. Laura de la Garza Páez; Segundo Sindico. C. Javier Arreola Martínez; Primera Regidora, C.P. Irma Azucena Castillo Segoviano; Segundo Regidor, C. Joaquín Amaro Cabrera; Tercera Regidora, Lic. Vilma Armandina García González; Cuarto Regidor, Ing. José Humberto Gutiérrez de los Reyes; Quinta Regidora, Mtra. Norma Alicia Alanís Galván; Sexto Regidor, C. Iván Garza Chávez; Octavo Regidor, Ing. Héctor Jaime Silva Santos; Novena Regidora, Profra. Trinidad Zamarripa Bazán; Décimo Regidor, Lic. Rafael Ovidio Salas González; Décima Primera Regidora, Lic. Elissy Karina Cisneros de la Cruz; Décimo Segundo Regidor, Lic. Felipe Ángeles Cárdenas González; Décima Tercera Regidora, T.R. Martha Alejandrina Molina Pérez; Décimo Cuarto Regidor, Lic. Daniel Alejandro Martínez Carballo; Décima Sexta Regidora, C. Leslie Melissa Hernández Ferrández; Décima Séptima Regidora, Profra. Blanca Isabel Carpio Martínez; Décima Octava Regidora, C. Leticia Sánchez Guillermo; Décima Novena Regidora, C. Lucía Biasi Serrano; Vigésimo Regidor, Lic. Jorge Prisciliano Rentería Campos y Vigésimo Primer Regidor, Lic. Hugo Enrique Sánchez Javier. Y (1) un voto en contra: Décimo Quinto Regidor, Lic. Antonio II Amaro Chacón. Lo anterior con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

5.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL A LOS

Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de 30 de noviembre de 2017
Página 4 de 16



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

194

CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REGULARIZAR SU PAGO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----
EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Ferrnando Garza García, amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza la condonación de recargos en el impuesto predial a los contribuyentes que acudan a regularizar su pago durante el mes de diciembre del presente año, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REGULARIZAR SU PAGO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

ANTECEDENTE-----

ÚNICO.- El 14 de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, Lic. Alfredo F. Garza García, a través del oficio 1844/2017, presentó al Presidente Municipal, Lic. Jesús Juan de la Garza Diaz del Guante, la propuesta para la condonación de recargos en el impuesto predial durante el mes de diciembre del presente año, a fin de apoyar a los contribuyentes en la regularización de su situación y promover el pago oportuno de este impuesto para el año entrante, solicitando su aprobación por el Honorable Cabildo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

En tal virtud, y-----

CONSIDERANDO-----

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

195

I.- Que son facultades del Ayuntamiento formular y aprobar disposiciones administrativas de observancia general necesarias para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo; administrar la hacienda municipal; vigilar que se recauden con oportunidad los ingresos municipales; y proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

II.- Que los productos y aprovechamientos municipales sólo podrán condonarse por acuerdo del Ayuntamiento, siempre que dicho acuerdo sea aplicado de una manera general.-----

El Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 49 fracciones III, X, XII y XXIII y 98 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- Se autoriza la condonación del 100% de los recargos existentes en el impuesto predial, a los contribuyentes que acudan a regularizar su pago durante el mes de diciembre del presente año.-----

SEGUNDO.- Este acuerdo será aplicado de una manera general.-----
6.- PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, el Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Ferrando Garza García, amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2018, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Al emitir



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

196

el sentido de su voto, la Quinta Regidora, Mtra. Norma Alicia Alanís Galván, comenta, con el permiso del Honorable Cabildo y como Presidente de la Comisión de Educación, que ha acompañado al Presidente Municipal a diversos planteles escolares, así como a eventos educativos, en los que ha podido percatarse de las necesidades que presentan las instituciones educativas, expresadas en las numerosas y diversas cantidades de peticiones que directivos, maestros, padres de familia y alumnos hacen llegar por distintos medios al Ayuntamiento, y lo ha atestiguado porque ha seguido muy de cerca la mayoría de las peticiones de sus compañeros maestros, y reconoce el compromiso del Presidente Municipal con la atención de cada una de las peticiones mencionadas, lo que valora y agradece grandemente, y asimismo reconoce y agradece la comunicación y el trabajo colaborativo del Ing. (José) Antonio Tovar (Lara), Secretario de Educación (Cultura y Deporte), con los programas de Unidades móviles de aprendizaje, Transporte escolar municipal, Lectura y Anual de fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación, la Fonoteca Nacional en Matamoros, la Cineteca integral de magnas conferencias, Alfabetización, El buen juez por su casa empieza, Ponte vivo con la vitalidad, que con el apoyo de la (Unidad Operativa de) Protección Civil, la (Dirección de) Tránsito y la (Secretaría de) Seguridad Pública, planeados por educación estamos listos Presidente para echar a andar este proyecto que tiene que ver con la seguridad de los niños en las escuelas, vamos a los museos, di no al bullying, museo itinerante, pipe y los girasoles, integral de eventos cívicos, escuela para padres, integral de desfiles, orientación vocacional, abc de la salud, crece la reforestación en las escuelas, fortalecimiento para la seguridad, instrucciones a bandas de guerra y escoltas de la bandera nacional, programa de becas municipales, aprovechó para agradecer al Tesorero Municipal, Lic. Alfredo (Fernando) Garza (García) por seguir al pie de la letra la encomienda del Presidente Municipal de tomar en cuenta las peticiones de todos y cada uno de los que integramos este Honorable Cabildo, para buscar soluciones y alternativas que vayan dirigidas al bienestar de las familias de Matamoros incrementando con cuatro millones de pesos el presupuesto de becas y el programa de rehabilitación de escuelas con apoyo del Ing. Iván (Ricardo) Robles Flores, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, hemos podido apoyar en la primera etapa a cuarenta de las cien escuelas solicitantes y con el programa de techumbres que actualmente están en construcción veinte de ellos y con fecha de término esperado para el mes de febrero, estamos dando calidad y seguridad a veinte escuelas beneficiadas más las que usted señor Presidente agregue en las

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

197

próximas visitas que realice, con la preocupación de que los menores de tres y cinco años de la colonia Palmares tuvieran un jardín de niños en su comunidad este Honorable Cabildo aprobó que se le cediera un terreno para la construcción de la institución educativa preescolar, me queda claro que en esta administración la educación es una prioridad pero quiero decirles compañeros de este cuerpo colegiado que cuando de educación se trata nada es un gasto todo es una inversión, por todo esto mencionado puedo decir y reconocer que el Honorable Cabildo enfrenta con gran responsabilidad el grande compromiso con los niños y jóvenes matamorenses, principalmente con la sociedad en general al reconocer a la educación como medio a través del cual podemos engrandecer y hacer mejor nuestro municipio, los directivos, docentes, alumnos y padres de familia saben que encuentran en usted señor Presidente Municipal con usted y todo su equipo de trabajo el mejor aliado para hacer de las escuelas espacios dignos para el logro de los aprendizajes para garantizar una educación de calidad que forme ciudadanos comprometidos con el bienestar de su municipio, de su estado y de su país; quiero pedirles una disculpa por hacer lectura de este texto pero como estoy tan acostumbrada a que en la sublesorería y en la contraloría exigen que sustente y lleve evidencia cuando tengo que hacer una solicitud por eso hoy traigo esta evidencia para poder sustentar mi voto que por este momento va a ser a favor-; el Décimo Quinto Regidor, Lic. Antonio Il Amaro Chacón, indico en el sentido de su voto –con el permiso de la mesa hago uso de la voz para hacer un reconocimiento a la legalidad que aquí nos comprometimos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, en esta misma mesa votamos todos en favor de una reingeniería administrativa para tener una mejor distribución del ejercicio fiscal y del ejercicio de la administración pública de nuestro municipio y que esta reingeniería se vertiera en mayores beneficios a los matamorenses, en estos días pasados en un ríspido debate se argumentó de todo y por todo en los rubros de este hoy presupuesto de egresos para el ejercicio 2018, teníamos una deuda pendiente con aquellos que decían que usábamos el presupuesto por usos y costumbres, porque así estaba, porque así nos lo dejaban o porque siempre se había hecho así, hoy Tamaulipas es un Tamaulipas diferente, donde podemos volver a empezar, donde podemos volver a soñar, Matamoros no está fuera de ese Tamaulipas, hoy Tamaulipas tiene esa oportunidad de volver a empezar y este día con este presupuesto en el que por escrito en tiempo y forma cumpliendo la normatividad municipal se solicitó se movieran los grandes rubros que nos tocaban en este presupuesto, hoy después de un largo debate entre



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

198

funcionarios y miembros de este cabildo se movió este presupuesto, se acercó un poco más a las cuestiones sociales, se acercó un poco más a la seguridad pública, se acercó un poco más a la educación, se acercó un poco más al DIF, no me queda más que decirles compañeros que en esa altura de debate que hoy dejamos muy en alto en este cabildo lo hagamos también para vigilar el cumplimiento estricto de este presupuesto ni un peso fuera de estos rubros, ni un peso que se vaya a las bolsas de quien no debe, hoy estamos haciendo historia, hoy tenemos en nuestras manos un cambio de presupuesto que no se había dado en muchísimas administraciones, fue a pujos y debate pero lo más importante de este presupuesto es que con ese mismo entusiasmo que cambiamos esos rubros podamos seguir comisión tras comisión hoy en las secretarías vigilando esa aplicación y dispersión de este gasto para que las secretarías lo ejecuten directamente a lo que hoy estamos aprobando, mi voto es a favor-; la Décima Octava Regidora, C. Leticia Sánchez Guillermo, indicó en el sentido de su voto –buenas tardes, Presidente Municipal en esta ocasión quede satisfecha por loa rubros que se movieron para ayudas sociales, me gustó mucho la forma en que instruyó al Tesorero Municipal para llevar a cabo las reuniones por comisión porque esto nos va a permitir a nosotros vigilar que el presupuesto llegue a donde tiene que llegar porque Morena siempre será los ojos, la voz y los oídos del pueblo, muchas gracias y mi voto es a favor-; el Vigésimo Regidor, Lic. Jorge Prisciliano Rentería Campos, indicó en el sentido de su voto – como ya comentaron los compañeros regidores Antonio (II) Amaro (Chacón) y Leticia (Sánchez Guillermo) vamos a ver si viene la buena voluntad del municipio y efectivamente hay que vigilar el presupuesto, la bancada de Morena tenemos una propuesta ya que el año pasado teníamos dudas en cuanto a la aplicación del presupuesto en comunicación social, pedimos una junta informativa y una sesión extraordinaria para crear la comisión de comunicación social y la cual Morena pide presidirla, en ese sentido y por lo ya manifestado mi voto es a favor- y el Vigésimo Primer Regidor, Lic. Hugo Enrique Sánchez Javier, indicó en el sentido de su voto – Presidente Municipal la forma en que se hizo la evaluación del presupuesto quiero darle las gracias por escuchar y tomar en cuenta nuestras peticiones y hoy somos testigos de las modificaciones que se hicieron en beneficio de los ciudadanos, por tal motivo mi voto es a favor. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.-----

Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de 30 de noviembre de 2017

Página 9 de 16

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

199

CONSIDERANDO

I.- Que es una facultad del municipio administrar libremente su hacienda, la cual está conformada por los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establecen a su favor y de los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal vigente, a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior, el cual se enviará al Ejecutivo del Estado dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, para su publicación a más tardar el 31 de dicho mes.

El Ayuntamiento de Heroica Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XIV, 157, 158 y 159 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018, importa la cantidad de **\$1,406,650,000.00 (un mil cuatrocientos seis millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y tendrá la siguiente distribución:

CAPITULO Y RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	459,840,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	340,000,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	83,000,000
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,800,000
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	34,000,000
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	20,000
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	137,805,000
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS DE OFICIALES	13,840,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,100,000
2300	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO	10,000,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	24,445,000
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIOS	24,810,000
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	50,000,000
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,970,000
2800	MATERIALES Y SUMINISTRO PARA SEGURIDAD	1,020,000



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

209

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	9,620,000
3000	SERVICIOS GENERALES	299,179,500
3100	SERVICIOS BÁSICOS	93,346,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	63,675,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,453,500
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,235,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17,175,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	60,080,000
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	2,905,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	25,600,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	12,710,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	150,110,000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	160,000
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	61,000,000
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,650,000
4400	AYUDAS SOCIALES	50,400,000
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	33,400,000
4800	DONATIVOS	2,500,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,715,500
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,830,000
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,190,000
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	62,500
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,183,000
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	450,000
6000	INVERSION PÚBLICA	275,000,000
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	275,000,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000
8500	CONVENIOS	1,000,000
9000	DEUDA PÚBLICA	77,000,000
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	77,000,000
TOTAL		1,406,650,000

Artículo 2º.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas para el año 2018, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicables a la materia.-----

Artículo 3º.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia, responsabilidad social y eficiencia en el manejo de los recursos.-----
Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2018, salvo lo previsto en el artículo 9º del presente presupuesto.-----

Artículo 4º.- Conforme a las facultades que le otorga el artículo 72 del Código Municipal vigente, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

201

aprobado por el Ayuntamiento y exigirá a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las normas aplicables.-----

Artículo 5º.- La comprobación del pago de sueldos, salarios, premios y estímulos a personal de carácter permanente y/o transitorio, será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, cargo que desempeña, período que abarca el pago y firma del interesado.-----

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario, a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para el efecto se apertura.-----

Artículo 6º.- Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos del Municipio de Heroica Matamoros, Tamaulipas, en el ejercicio de sus funciones, se ajustarán a las siguientes tarifas, efectuando la solicitud y la comprobación de conformidad con los procedimientos establecidos.-----

I) Hospedaje y alimentación:-----

NIVEL	CATEGORIA	FRONTERIZA Y CONURBADA		CENTRO DEL ESTADO		EEUU, MÉXICO Y MÁS DE 800 KM	
		ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:	ALIMENTACION HASTA:	HOSPEDAJE HASTA:
1	R. AYUNTAMIENTO	\$495.00	\$1,320.00	\$440.00	\$1,100.00	\$37.00	\$1,650.00
2	SECRETARIOS MUNICIPALES	\$440.00	\$1,100.00	\$385.00	\$880.00	\$495.00	\$1,375.00
3	DIRECTORES DE AREA	\$385.00	\$825.00	\$330.00	\$715.00	\$440.00	\$935.00
4	JEFES DE DEPARTAMENTO PERSONAL	\$330.00	\$770.00	\$275.00	\$660.00	\$385.00	\$825.00
5	OPERATIVO	\$275.00	\$660.00	\$220.00	\$505.00	\$330.00	\$715.00

II) Transportación:-----

a) La transportación aérea será cubierta proporcionando el boleto al destino correspondiente.-----

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos, dicho concepto será cubierto proporcionando el importe de la gasolina y el costo de las cuotas de peaje al destino correspondiente.-----

c) En el caso de transportación terrestre en líneas comerciales, dicho importe será cubierto proporcionando el importe del boleto al destino correspondiente.-----
Artículo 7º.- Tratándose de préstamos personales, se autoriza a la Tesorería Municipal para que en el ejercicio 2018 disponga de un fondo para este concepto hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). Dicho fondo deberá ser reintegrado al cierre del ejercicio presupuestal.-----

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus facultades, establecerá –en coordinación con las demás áreas– las disposiciones de carácter administrativo

Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de 30 de noviembre de 2017

Página 12 de 16



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

202

para el otorgamiento y recuperación de préstamos al personal a través de descuentos, conforme a lo dispuesto por el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

Artículo 8°.- Se faculta al Presidente Municipal para otorgar subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones, en especie o en numerario, a las personas físicas, instituciones privadas y entidades públicas, a efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que estén acordes a las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.-----

Artículo 9°.- El gasto público deberá ajustarse al importe autorizado para los diversos programas; a efectos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2018 y conforme al artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, todas las partidas se consideraran de ampliación automática, o cuando dicho incremento corresponda a una disminución en otra partida presupuestal.-----

En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal del año 2018, se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes, en los distintos apartados presupuestales.-----

Se podrán efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados a recibir, así como las que deriven de medidas de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal y atención a renglones prioritarios.-----

A efectos del presente artículo, la Tesorería Municipal deberá presentar ante el Ayuntamiento, antes del 31 de diciembre del año 2018, un informe detallado de las partidas del Presupuesto de Egresos que sufrieron modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.-----

Artículo 10°.- En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia.-----

Artículo 11°.- Tratándose de los recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá efectuarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos, convenios o acuerdos celebrados para el efecto.-----

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

203

Artículo 12°.- La obra pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Ayuntamiento a más tardar el mes de marzo del año 2018.-----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.-----

Artículo 13°.- Los contratos de obra pública que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2018, se sujetarán a lo siguiente:-----

I) Tratándose de obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2018.-----

II) Tratándose de obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los convenios correspondientes.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, antes de terminar la sesión quiero agradecerle a cada uno de ustedes por el esfuerzo, compromiso y su buena voluntad de aportar, en su momento como lo dijo el regidor (Antonio II) Amaro (Chacón) comisión por comisión, esta nueva practica que propusimos y dio buen resultado porque hubo la oportunidad con el tiempo suficiente para que cada una de las voces de quienes integramos este cabildo fueran escuchadas y por esta buena voluntad de cada uno de ustedes de participar en forma positiva para ver y vigilar por los intereses asistenciales de esta administración hacia el pueblo de Matamoros, quiero agradecerles a cada uno sus propuestas, regidor (Antonio II) Amaro (Chacón) el oficio que nos hizo favor de enviarnos, a cada una de las propuestas personales que tuvieron a bien tomarse su tiempo de hablar conmigo en particular agradecerles este gesto de confianza, por lo tanto a todos ustedes les agradecemos y más la ciudadanía por tener un presupuesto más equilibrado y más orientado al bienestar social.-----

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la (19:20) diecinueve horas con veinte minutos del día (30) treinta del mes de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, declara formalmente clausurada la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.**-----

Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de 30 de noviembre de 2017

Página 14 de 16



AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

204

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y DAN FÉ.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS JUAN DE LA GARZA DÍAZ DEL GUANTE

PRIMER SINDICO

SEGUNDO SINDICO

LIC. LAURA DE LA GARZA PÁEZ

C. JAVIER ARREOLA MARTÍNEZ

PRIMERA REGIDORA

SEGUNDO REGIDOR

C. P. ~~JERMA AZUCENA CASTILLO~~

C. JOAQUÍN AMARO CABRERA

SEGOVIANO

TERCERA REGIDORA

CUARTO REGIDOR

LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA

ING. JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ

GONZÁLEZ

DE LOS REYES

QUINTA REGIDORA

SEXTO REGIDOR

MTRA. NORMA ALICIA ATANIS

C. IVAN GARZA CHÁVEZ

GALVÁN

OCTAVO REGIDOR

NOVENA REGIDORA

ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS

PROFRA. TRINIDAD ZAMARRIPA

BAZÁN

AYUNTAMIENTO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE CABILDO

LIBRO 3 FOLIO

205

DÉCIMO REGIDOR

LIC. RAFAEL OVIDIO SALAS
GONZÁLEZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSY KARINA CISNEROS DE
LA CRUZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. FELIPE ANGELES CÁRDENAS
GONZÁLEZ

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

T.R. MARTHA ALEJANDRINA MOLINA
PÉREZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

LIC. DANIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
CARBALLO

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

LIC. ANTONIO II AMARO CHACÓN

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

C. LESLIE MELISSA HERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

PROFRA. BLANCA ISABEL CARPIO
MARTÍNEZ

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

DÉCIMA NOVENA REGIDORA

C. LUCIA BIASI SERRANO

VIGÉSIMO REGIDOR

LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
CAMPOS

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. HUGO ENRIQUE SÁNCHEZ
JAVIER

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ ESCAMILLA

Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de 30 de noviembre de 2017
Página 16 de 16

